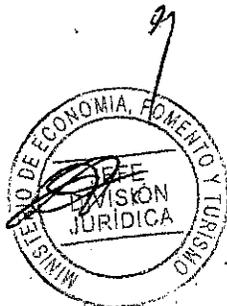


MINISTERIO DE ECONOMIA
FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA

Declara vacante



Disputada el 20/11/15

DECLARA VACANTE CARGO QUE INDICA
EN CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA XI
REGION.

D.S. Nº **222**

SANTIAGO, **17 OCT. 2014**

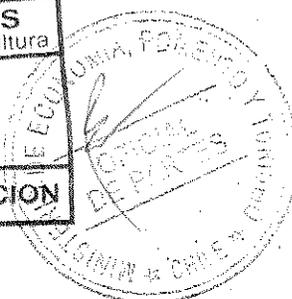
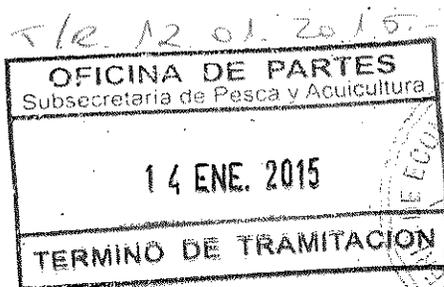
VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el D.S. Nº 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 101 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; el Informe de cómputos complementario período extraordinario de postulación de fecha 1 de agosto de 2014 elaborado por la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca y Acuicultura designada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 488 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. Nº 101 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, no calificó la postulación presentada en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, mariscador o alguero.

Que, se abrió un período extraordinario de postulación para el mencionado cargo.

Que, de acuerdo al Informe de Cómputos del período extraordinario de postulación, entregado el 18 de febrero de 2014, la calificación de la postulación al cargo de mariscador o alguero, quedó pendiente toda vez que no existía certeza de la recepción del sobre de postulación al mencionado cargo.



Que, según lo establecido en el Informe de Cómputos complementario del período extraordinario de postulación entregado el 1 de agosto de 2014, la postulación presentada fue ingresada a la Dirección Zonal de Pesca, fuera de plazo, y por tanto, debe ser rechazada.

Que, en consecuencia, corresponde declarar vacante el cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector pesquero artesanal, mariscador o alguero, en el Consejo Zonal de Pesca de la XI Región.

DECRETO:

Artículo único.- Declárese vacante en el Consejo Zonal de Pesca de la XI Región, por cuatro años, el cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector artesanal, mariscador o alguero, por no haberse presentado postulaciones válidas dentro del plazo correspondiente, desde la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial.

ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRO EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.

MICHELLE BACHELET JERIA
Presidenta de la República.



* vde
PTC/VDC



Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



OSCAR TREJO ZARMONA

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S)